LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2013

"ADQUISICION DE UN SISTEMA ADS-B ES"

ADENDA N° 6

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 inciso "b", el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y el Decreto N° 948/10, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

(IAO. SBE)	A- GENERALIDADES	
1.2	Fuente de Fondos |	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el ***Rubro 530, Objeto de Gasto: Equipos, accesorios y programas computacionales de oficina educativa, de imprenta, de comunicación y señalamiento*** ***del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio. El presente llamado es de carácter plurianual, lo correspondiente al Ejercicio 2013 será cubierto con el crédito presupuestario autorizado en el presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio. Los meses correspondientes al Ejercicio 2014 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.*** Fuente de Financiamiento: **30 Recursos Propios**

SECCION III
SUMINISTROS REQUERIDOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADS-B en configuración dual

i. Rendimiento del Sistema según tabla que se describe:

Cobertura	> 250NM
Canales de RF	Independientes de recepción
Latencia	< 250ms
Capacidad de Blanco	> 500 aircrafts/s
Data link	Decodes DO260, DO260A and DO260B Mode S Extended Squitter

3. Plan de Entregas

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de **180 (ciento ochenta) días calendario,** contados a partir de la fecha de la Formalización del Contrato.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

LIZ GARCIA
Jefa Dpto. Licitaciones
UOC - DINAC

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago de los servicios realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los trabajos realizados en el presente Ejercicio, y los pagos correspondientes al Ejercicio 2014, estarán sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicios, conforme a las siguientes condiciones: • Se otorgara anticipo financiero del 20 % del monto ofertado. • El pago del anticipo financiero se realizara previa presentación de la Factura Crédito la Póliza de Garantía de Anticipo Financiero que cubra el 100% del valor otorgado en concepto de anticipo financiero. • Los pagos finales por la provisión de los bienes se realizaran previa presentación de la Factura Crédito y nota de remisión debidamente firmada por el Fiscal designado para el efecto y el certificado de conformidad emitido por el Fiscal, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas las documentaciones que deberán contar con la certificación de la Auditoría Interna de la Institución. • Este plazo será suspendido automáticamente cuando el bien el o los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del PROVEEDOR. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al PROVEEDOR o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. • Considerando la plurianualidad del presente contrato, los pagos correspondientes al Ejercicio 2014 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente. • **Todos los gastos de transporte a los lugares de entrega, correrán por cuenta exclusiva del adjudicado.** La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
CGC 15.1	Se otorgará el 20% en concepto de anticipo financiero. 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

LIZ GARCIA
Jefa Dpto. Licitaciones
UOC - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC